



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



46.º CONSEJO DIRECTIVO

57.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, 26-30 de septiembre 2005

Punto 5.1 del orden del día provisional

CD46/22, Add. II (Esp.)
26 septiembre 2005
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.B DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OPS

1. El Grupo de Trabajo designado para estudiar la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS ha analizado el estado de la recaudación de las cuotas teniendo presentes las disposiciones de dicho artículo en cuanto a la suspensión de los privilegios de voto de cualquier Miembro que tenga más de dos años de atraso en el pago de sus cuotas. Los miembros del Grupo de Trabajo son los delegados de Canadá, Guatemala y San Vicente y las Granadinas.
2. Al momento de la apertura del 46.º Consejo Directivo, tres Estados Miembros están atrasados en sus pagos correspondientes a más de dos años completos de cuotas asignadas. Dos de ellos están cumpliendo con el plan aprobado de pagos diferidos.
3. Un Estado Miembro no ha hecho ningún pago de sus cuotas atrasadas. Por consiguiente, ha perdido el derecho a votar en la apertura de la presente sesión del Consejo Directivo. No obstante, el Estado Miembros ha presentado un plan de pagos diferidos para saldar su adeudo de cuotas atrasadas que ha sido aceptado por la Oficina

Análisis

4. El Grupo de Trabajo ha tenido muy en cuenta las recomendaciones de la 136.º sesión del Comité Ejecutivo, como se indica en la resolución CE136.R4, así como los informes oficiales y las resoluciones de las sesiones pasadas de este Consejo. El Grupo de Trabajo reconoce asimismo la importancia de la recepción oportuna de las contribuciones para la adecuada ejecución de los programas aprobados por el Consejo Directivo. Es evidente que, si los recursos presupuestarios no llegan cuando se les espera, se pone en peligro la ejecución oportuna de estos programas. Además, la demora en la recepción de las contribuciones obliga a imponer medidas especiales para la gestión de los recursos financieros con la finalidad de mantener a la Organización en una situación financiera sólida.

Recomendaciones

5. Teniendo en cuenta todo cuanto antecede, el Grupo de Trabajo encomia a los gobiernos de los Estados Miembros que tienen un plan aprobado de pagos diferidos por el compromiso constante asumido de eliminar sus atrasos respectivos en un período razonable. Los miembros del Grupo de Trabajo también tomaron nota, con comprensión, de las dificultades que afronta el Gobierno del Perú y felicitan a este por su compromiso de saldar sus cuotas atrasadas en los próximos cinco años. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo recomienda al Consejo Directivo que restituya el derecho de voto del Perú en la presente sesión.

Comentarios finales

6. El Grupo de Trabajo reconoce el cumplimiento asiduo de los Estados Miembros que tienen en curso planes aprobados de pagos diferidos y que, en un caso, han liquidado completamente sus obligaciones financieras, pero ya no están sujetos a la aplicación del Artículo 6.B.

7. Además, felicita a los Estados Miembros que han realizado esfuerzos especiales para cumplir con sus compromisos relativos a las cuotas lo antes posible durante el año civil. También reconoce los esfuerzos considerables realizados por los países que están atravesando situaciones económicas difíciles.

8. El Grupo de Trabajo somete a la consideración del Consejo Directivo la siguiente resolución.

EL 46.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el informe de la Directora sobre la recaudación de las cuotas (documento CD46/22 y Add. I), y la inquietud expresada por el Comité Ejecutivo en su 136.^a sesión por lo que se refiere al estado de la recaudación de las cuotas;

Tomando nota de que el Perú tiene adeudos en concepto de cuotas atrasadas a tal grado que está sujeto a la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución, y que ha presentado un plan de pagos diferidos para liquidar sus atrasos que ha sido aceptado por la Oficina, y

Tomando nota de que todos los Estados Miembros que tienen planes de pagos diferidos están cumpliendo con ellos,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe de la Directora sobre la recaudación de las cuotas (documento CD46/22 y Add. I).
2. Expresar su agradecimiento a los Estados Miembros que ya han efectuado pagos en 2005, e instar a todos los Estados Miembros en mora a que cumplan de manera expedita sus obligaciones financieras para con la Organización.
3. Felicitar a los Estados Miembros que han liquidado la totalidad de sus cuotas hasta el año 2005.
4. Felicitar a los Estados Miembros que han realizado esfuerzos significativos de pago para reducir las cuotas atrasadas de años anteriores.
5. Solicitar al Presidente del Consejo Directivo que notifique a la Delegación del Perú que su derecho de voto queda restituido en la presente sesión.
6. Tomar nota de que todos los Estados Miembros que tienen un plan aprobado de pagos diferidos están cumpliendo con él, y, por lo tanto, conservarán el derecho de voto.
7. Solicitar a la Directora:
 - a) Que siga vigilando el cumplimiento de los convenios especiales de pago por los Estados Miembros con atrasos en el pago de las cuotas de años anteriores;
 - b) Que siga explorando mecanismos para aumentar la tasa de recaudación de las cuotas;
 - c) Que informe al Comité Ejecutivo del cumplimiento por los Estados Miembros de sus compromisos de pago de cuotas;
 - d) Que informe al 47.º Consejo Directivo sobre el estado de la recaudación de las cuotas correspondientes a 2006 y años anteriores.

Delegado del Canadá

Delegado de Guatemala

Delegado de San Vicente y las Granadinas

Fecha: 26 de septiembre de 2005

- - -